



Cuenta - Licitaciones y concursos / RTVC &lt;licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co&gt;

## Subsanación a la invitación Abierta N° 1 de 2019

2 mensajes

**Campo Arana Alexander** <acampo@ert.net.co>

4 de marzo de 2019, 16:44

Para: "licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co" &lt;licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co&gt;

Cc: "Zuñiga Nazareno, Luz Arianne" &lt;lazuniga@ert.net.co&gt;, "Moreno, Kerly Juliett" &lt;kjmoreno@ert.net.co&gt;, "Sanchez Soto, Bernardo" &lt;bsanchez@ert.net.co&gt;, "ertgerencia@gmail.com" &lt;ertgerencia@gmail.com&gt;

Buena tarde Señores RTVC;

La Empresa de Recursos Tecnológicos ERT se permite enviar respuesta escrita con asunto  
**Subsanación a la Oferta prestada por la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.R.T. E.S.P., con ocasión al Proceso de Invitación Abierta No. 01 de 2019 .**

- Garantía Única de Seguros
- Certificación de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal expedido por junta de Contadores

Quedamos atentos a cualquier información extra que requieran.

Cordialmente,

**Alexander Campo Arana**

Coordinador Comercial

Empresa de Recursos Tecnologicos - ERT S.A E.S.P

PBX: 6202020

Fijo: 6202116

Av. 2BN No. 23N-47

www.ert.com.co

Cali - Colombia



Te conecta a lo quequieres.

\*\*\*\*\***IMPORTANTE**\*\*\*\*\*

Antes de imprimir este e-mail, piensa en si es realmente necesario: evitarás una emisión de 7 kg. de CO2 al año.

Deberíamos vivir más sencillamente para que otros puedan sencillamente vivir.

---

**3 archivos adjuntos**

 **Oficio de Subsanación Oferta N° 1 de 2019.pdf**  
1913K

 **Anexo de Subsanación de Poliza.pdf**  
934K

 **CERTIFICADO DE R FISCAL19 feb 2019.pdf**  
74K

**Cuenta - Licitaciones y concursos / RTVC <licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co>**

4 de marzo de 2019, 17:10

Para: Diego Roberto Naranjo Duran <dnaranjo@rtvc.gov.co>, Diego Ernesto Luna Quevedo <dluna@rtvc.gov.co>

IA 01 2019

[El texto citado está oculto]

--

¿Cuál es su opinión sobre nuestra atención?



**Diligenciar Encuesta**



**Cuenta - Licitaciones y concursos / RTVC**

Cuenta Licitaciones y concursos  
Oficina Asesora Jurídica  
[licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co](mailto:licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co)  
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co) Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Código Postal: 111321  
PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. [info@rtvc.gov.co](mailto:info@rtvc.gov.co)

---

**3 archivos adjuntos**

 **Oficio de Subsanación Oferta N° 1 de 2019.pdf**  
1913K

 **Anexo de Subsanación de Poliza.pdf**  
934K

 **CERTIFICADO DE R FISCAL19 feb 2019.pdf**

Santiago de Cali, Marzo 04 de 2019

Señores  
RTVC  
Ciudad

Referencia: **Subsanación a la Oferta prestada por la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.R.T. E.S.P., con ocasión al Proceso de Invitación Abierta No. 01 de 2019.**

Estimados señores,

Mediante el presente documento, LUIS FERNANDO MARTINEZ ARCE, identificado con cedula de ciudadanía No 16.720.030 expedida en la ciudad de Cali actuando en representación legal de la sociedad la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.R.T. E.S.P., se permite realizar subsanación a la oferta presentada con ocasión al proceso indicado en la referencia de la siguiente forma:

1. Su entidad en la evaluación manifestó:

**OBSERVACIONES:** El interesado no allegó la póliza de seriedad de la oferta con los ajustes requeridos por la entidad, ni los antecedentes disciplinarios del revisor fiscal expedidos por la Junta Central de Contadores.

**RFSIII TADO: NO CUMPLE**

Dentro del término señalado por parte de la Entidad en las Reglas de Participación del proceso citado en la referencia y su correspondiente Adenda, la ERT E.S.P., se permite subsanar lo señalado con antelación de la siguiente manera:

Primero: La entidad señala respecto a:

**3.2.1.4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

3.2.1.4.1. Personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia	NO CUMPLE	El interesado debe allegar el certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal expedido por la Junta Central de Contadores.	56
---	-----------	--	----

Adjunto Se remite el documento solicitado, subsanando así lo indicado por la Entidad.

2. La Entidad respecto de la Póliza de seriedad de la Oferta indicó:



- El interesado debe ajustar el objeto de la garantía de seriedad de la oferta en el sentido de reemplazar la expresión "pliego de condiciones" por "reglas de participación". En su defecto, debe eliminarse la expresión "pliego de condiciones" por cuanto el presente proceso de selección no contiene un documento con dicha denominación.
- **Valor asegurado:**  
S2.617.304.915.20

Se adjunta el documento expedido por parte de la seguradora Consegueros a través del cual aclara la expresión señalada por parte de la Entidad.

En consecuencia, se subsanan los documentos instados por la Entidad Convocante, los cuales se ADJUNTAN a la presente con la finalidad de HABILITAR nuestra propuesta y continuar con la evaluación Técnica del Proceso objeto de Convocatoria, bajo el entendido que estos no son causal de rechazo de la Propuesta, como tampoco descalificación de la misma, todo lo anterior, de conformidad a lo establecido en las Reglas de Participación del Proceso de Invitación Abierta No. 01 de 2019. A continuación se detalla:

### 3.7. CAUSALES DE RECHAZO

La ausencia de los requisitos o la falta de los documentos solicitados referentes a la futura contratación o al proponente que no sean necesarios para la comparación de propuestas no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, salvo que exista renuencia por parte del proponente frente al suministro de información o documentación de esta naturaleza que la entidad haya considerado necesario conocer. Serán rechazadas las propuestas, en general, cuando por su contenido impidan la selección objetiva.

Constituirán causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.
2. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
3. Cuando un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, presente más de una propuesta básica. En este caso, la segunda propuesta será rechazada, teniendo en cuenta el orden de radicación en la Entidad.

Te 40ne Cuando al proceso se presenten oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 7 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

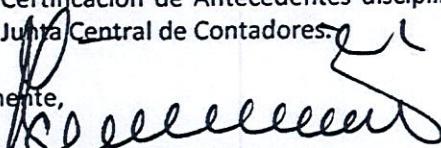
5. Cuando el proponente o los miembros de la unión temporal o consorcio se encuentren incursos dentro de alguna de las inhabilidades o incompatibilidades para contratar de acuerdo con las disposiciones previstas en las normas vigentes.
6. No cumplir con los parámetros mínimos financieros expresados en cifras y porcentajes que se indican en las presentes reglas de participación.
7. No diligenciar o modificar o no presentar el anexo de la propuesta económica de tal forma que impida su comparación objetiva o el conocimiento sobre el valor ofertado.
8. Cuando se oferten precios artificialmente bajos y que siendo analizados por el comité evaluador no se consideren debidamente justificados.
9. De conformidad con el estudio de mercado, los precios ofertados no podrán superar el valor del presupuesto oficial unitario de cada ítem, so pena de rechazo de la propuesta.
10. Cuando el proponente, en la presentación de la oferta incluyendo cualquiera de sus anexos, condicione el cumplimiento de las obligaciones, y demás estipulaciones contenidas en las reglas de participación.
11. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados o tendientes a inducir a error a -RTVC-.
12. Todo intento de cualquier proponente de enterarse indebidamente acerca del contenido y alcance del Informe de evaluación antes de la publicación del mismo, o de ejercer influencia o presión en torno al proceso de evaluación de las propuestas o en la determinación de adjudicación comportará el rechazo de su ofrecimiento.
13. Propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas o en sitios o condiciones diferentes a las establecidas en el cronograma.
14. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta conforme al parágrafo 3 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, incluido a través del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
15. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al habilitado por la entidad, señalado en el pliego de condiciones.
16. Las demás previstas en las Reglas de Participación y la Ley.

Expuesto lo anterior, se solicita HABILITAR nuestra propuesta dentro del proceso objeto de la Convocatoria; de igual manera, es conocedor por las Entidades que en cumplimiento de los Principios Contractuales, la ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas, no son título suficiente para su rechazo, en consecuencia, la no presentación de los documentos en cita, no es óbice para rechazar y/o descalificar la propuesta tal y como se estableció en el acápite anterior.

Se Adjuntan lo siguientes documentos:

- ACLARACIÓN de POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
- Certificación de Antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal de ERT E.S.P., expedido por la Junta Central de Contadores.

Atentamente,

  
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ ARCE  
Representante Legal

Proyecto: Dra. Luz Ariane Zúñiga Nazareno, Coordinadora Jurídica  
Revisor: Dr. Bernardo Sanchez Soto, Secretario General





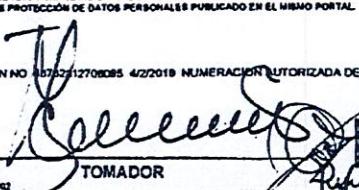
CONFIANZA

Swiss Re  
Corporate Solutions

NIT. 850.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO  
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
Régimen privado de contrataciónPÓLIZA 03 GU075366  
CERTIFICADO 03 GU115185

Página 1

SUCURSAL: 03. CALI		USUARIO: PARADAX	TIP CERTIFICADO: Modificación	FECHA	DD MM AAAA 04 03 2019
TOMADOR/GARANTIZADO: EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P- E.R.T. E.S.P				C.C. O NIT: 800135729	2
DIRECCIÓN: AV B 23 NORTE 47 P 2				CIUDAD: CALI	
E-MAIL: ertcall@ert.com.co				TELÉFONO: 6202020	
ASEGUROADO: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC				C.C. O NIT: 900002583	6
DIRECCIÓN: CR 45 26 33				CIUDAD: BOGOTA D.C. TEL. 2200700	
BENEFICIARIO: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC				C.C. O NIT: 900002583	6
DIRECCIÓN: CR 45 26 33				CIUDAD: BOGOTA D.C. TEL. 2200700	
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA DESDE 25 02 2019	DD MM AAAA HASTA 31 05 2019	ANTERIOR 2,617,304,915.20		ESTA MODIFICACIÓN 0.00	NUEVA 2,617,304,915.20
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
%PART 100.00	NOMBRE GONSEGUROS CORREDORES DE	COMPANY	%	PRIMA TRM 3,091.49	MONEDA PESOS
				PRIMA	0.00
				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS
				IVA	PESOS
				TOTAL	0.00
AMPAROS		VIGENCIA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS
		Desde 25-02-2019	Hasta 31-05-2019	2,617,304,915.20	0.00
				%	Mínimo
SERIEDAD DE LOS OFRECIENTOS					0.00
					0.00
OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA EL OBJETO DE LA POLIZA.					
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACION ALGUNA.					
OBJETO DE LA POLIZA: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIENTOS EN VIRTUD DE LAS REGALIAS DE PARTICIPACION PARA LA INVITACION ABIERTA 01 DE 2019 RELACIONADO CON CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNICA Y CIVIL DE EMISION, TRANSPORTE Y TRANSMISION DE LA RADIO Y TELEVISION PUBLICAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES, ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO Y A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TECNICO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.					
LA VIGENCIA PARA LA PRESENTE POLIZA COMIENZA A PARTIR DE LA HORA Y FECHA FIJADA PARA EL CIERRE DE LA SOLICITUD Y APERTURA DE LOS OFRECIENTOS.					
<p>ESTA POLIZA SE EXPIDE EN COMBIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.</p> <p>LAS CARÁTULAS SIRVANDE VÍA MANI FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION EN SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.</p> <p>CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACTION DE LA PRESENTE PODRÁ DEBERSE ASEGURAR AL TOMADOR, QUE CONOCE DE NAMERIA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFEKTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES DE ESTA POLIZA, ASI COMO DE LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS Y LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QÜE PUEDE CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MAMERIA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO Y SUS EXPLICACIONES DE LOS MISMOS COM MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA.</p> <p>NOTA: EN LOS CASOS EN QÜE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2855 DE 2016, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRÁN EFECTUAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, BAJEstando INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA QAMINIA, QUE ESTAN SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.6 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETO SE MARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL QÜO SE SU PAGUE EL VALOR DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA POLIZA, CONSIDERANDO EL PUNTO DE REFERENCIA DE LA TASA DE REFERENCIA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.</p> <p>SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISSION QÜE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHIA REMUNERACION ES CONFORMA CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.</p> <p>LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADOR, EN SU CALIDAD DE TOMADOR, IMPlica UNA ACTIVACION Y AUTORIZACION PARA QÜE EN EL EVENTO EN QÜE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE ENAMAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CONDICIONES DE ESTA POLIZA SE COMUNIQUE AL ASEGURADOR, CON FUNDAMENTO EN LAS CIRCUNSTANCIAS DE DATOS PERSONALES EN EL PAB.</p> <p>LA PRESENTE GARANTIA NO EXPRESA PELA FALTA DE PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ARTICULOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O PELA REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 18 DEL ARTICULO 18 DE LA LEY 90 DE 1990.</p> <p>AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE NAMERIA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QÜE EN MI CALIDAD DE TOMADOR, Y/O ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QÜE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTERIORES, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INCONVENIENTE DE LA QÜE SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDO LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QÜE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.</p>					
  RES. DIAN NO. 07221270805 4/2/2018 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 114865 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 65					
TOMADOR		COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA			
BIANCO-0102					
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - SEGUNDA COPIA - INTERMEDIARIO					
Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia					
Mon, 4 Mar 2019 16:04:26					





Certificado No:

E 4 9 7 0 1 3 2 8 2 6 8 3 P E 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PARMENIDES OCAMPO MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14885129 de OTRO (OTRO) Y Tarjeta Profesional No 22533-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Febrero de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

